



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de Agosto de 2.004.-

489/04

Expte. N° 14.255/00

VISTO:

La nota N° 1.613/04 elevada por la Sra. Mónica del Valle Ibañez, alumna del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de los Trabajos Prácticos en la asignatura **Ingeniería de Sistemas** hasta el Turno Ordinario Febrero Marzo de 2.005 por no haber podido acceder a exámenes con motivo de su reciente maternidad; atento que la Escuela de Ingeniería Industrial y la Comisión de Asuntos Académicos aconsejan aceptar dicha prórroga y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Prorrogar** a la alumna **Mónica del Valle IBAÑEZ, L. U. N° 70.822**, del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Industrial, la validez de los Trabajos Prácticos hasta el **Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2.005** en la asignatura **"Ingeniería de Sistemas"**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la alumna interesada, y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Ing. MARÍA CEREBALLOS DE MARQUET
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LOREO HURTADO FUENTES
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA